I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000232

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/623/2013; el Ordinario N°400/66/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/133/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°25 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/055/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la I Municipalidad de Cerrillos ha identificado la gran demanda y necesidad que los vecinos de la comuna cuenten con atención dental, dado que la oferta local con respecto a este tema no es suficiente para abarcar todos los requerimientos de la población adulta. Esta intervención está orientada a contribuir con altas dentales y en los casos que se necesiten realizar prótesis dentales totales o parciales dirigidas a personas que no cuenten con los medios económicos para acceder a este tipo de beneficios. Este programa apunta a mejorar la autoestima y la calidad de vida de las personas tanto en su aspecto físico como psicológico.

Que, durante el 2012 se atendieron con este programa alrededor de 50 personas, entre apoderados y vecinos del sector, que fueron beneficiadas con acciones de prótesis y restauraciones, lo que causó impacto y agradecimiento en la comunidad, pretendiendo para este año 2013 ampliar los límites vecinales para invitar a más personas a beneficiarse de él.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTINUIDAD DE ATENCIÓN DENTAL PARA VECINOS DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivo generales y específicos:

- Qué las mujeres y hombres de la Comuna de Cerrillos accedan atención. dental y mejoren su autoestima y calidad de vida.
- Otorgar altas odontológicas integrales de manera regular durante un año.
- Promover de habilidades para lograr una higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal.
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.

2. El programa se ejecutará desde el 04 de marzo al 31 de mayo del 2013, en la escuela Los Cerrillos, ubicada en Av. Cerrillos N°570.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000232

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4. Autorizase un fondo a rendir rotativo en 3 cheques de $200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de doña **Claudia Sepúlveda Dillems** para la compra de insumos dentales prioritarios por $170.000.- y carga telefónica de celular por $30.000.-, del que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

5. Autorízase las siguientes contrataciones a Honorarios:

- Un Odontólogo: desde el 04 de marzo al 31 de mayo de 2013, de lunes a jueves de 17:30 a 20:00 horas, por un monto total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), pagadas en 3 cuotas de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para que realice 10 prótesis dentales mensuales a un valor de $30.000.- (treinta mil pesos) cada una, por un valor mensual de **$ 300.000,** (trescientos mil pesos), para lo cual deberá adjuntar al informe un listado con los nombres y firmas de los beneficiarios de prótesis y listado de pacientes que se realizan tapaduras.
- Un Asistente Dental: desde el 04 de marzo al 31 de mayo de 2013, de lunes a jueves de 17:30 a 20:00 horas, por un monto mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos).

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$4.299.999**- (cuatro millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgico", 22.05.006 "Telefonía Celular" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000232

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Escuela Los Cerrillos
Cuentadante
Página Web